



XUNTA DE GALICIA

XEFATURA TERRITORIAL DA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPREGO E INDUSTRIA DE LUGO. SERVIZO DE EMPREGO E ECONOMÍA SOCIAL

Anuncio

CONVENIOS COLECTIVOS

Visto o texto do acordo de revisión salarial para o ano 2015 do “Convenio Colectivo de la empresa URBASER, S.A. para su centro de trabajo en Lugo en su actividad de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos para los años 2014, 2015, 2016 y 2017” (Código 27000452011986), asinado o día 11 de febreiro de 2016, pola representación da empresa e polos representantes dos traballadores, como membros da comisión negociadora e de conformidade co disposto no artigo 90 apartados 2 e 3 do Real decreto legislativo 2/2015, do 23 de outubro, polo que se aproba o texto refundido da Lei do Estatuto dos Traballadores, e no Real decreto 713/2010, do 28 de maio, sobre rexistro e depósito de convenios colectivos e acordos colectivos de traballo ACORDO:

PRIMEIRO: Ordenar a inscrición do citado acordo no rexistro de convenios desta xefatura territorial, así como o seu depósito.

SEGUNDO: Dispoñer a súa publicación no Boletín Oficial da Provincia.

Lugo, 29 de febreiro de 2016.- A xefa territorial, Pilar Fernández López

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA EL AÑO 2015 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD URBASER S.A., EN SU ACTIVIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE RSU PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO PARA LOS AÑOS 2014, 2015, 2016 Y 2017.

ASISTENTES:

POR LA EMPRESA

D. Juan Ángel Moreno Durán;

D. Honorio García García;

POR LA REPRESENTACIÓN UNITARIA DE LOS TRABAJADORES (Comité de Empresa)

D. Juan Carlos Casal Fernández (U.G.T.);

D. José Manuel Vázquez Castro (U.G.T.);

D. José Rubinos Domínguez (U.G.T.);

D. Julio Pacios Valín (U.G.T.);

D. José Méndez López (U.G.T.);

D. José Manuel Núñez Fernández (U.S.O.);

D. Carlos Roberto Arias Varela (U.S.O.);

D. José Antonio Núñez Mera (C.I.G.);

D. Miguel Ángel Pérez Núñez (C.I.G.);

En Lugo, en los locales de la empresa URBASER S.A. en la Ctra. de Friol s/n, siendo las 11,00 horas del día 11 de febrero de 2016, se reúnen las personas al margen relacionadas, en la representación que cada una de las partes ostenta.

Ambas partes, representación empresarial y representación social, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de

los Trabajadores y la Disposición Transitoria Primera de la propia norma convencional citada en el encabezamiento de la presente acta, con relación a lo preceptuado en los artículos 85 y 91 del citado texto refundido, se reconocen como interlocutores válidos con legitimidad para negociar, por lo que en el presente acto, tras las deliberaciones oportunas, proceden a la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Constatando en el porcentaje del 0,00% el resultado del IPC real nacional a 31 de diciembre de 2015, la presente reunión tiene por objeto proceder a la confección y aprobación de la tabla salarial definitiva para el referido ejercicio, resultando de esta forma la tabla salarial definitiva para el año 2015 que figura como *Anexo I* a la presente acta.

Segundo.- Respecto al importe de 100 euros brutos no consolidables para el año 2015 recogidos en la disposición adicional convencional referenciada en el encabezado de la presente acta, se acuerda que se procederá a su abono junto con la nómina del mes de febrero de 2016.

Tercero.- Proceder a realizar los trámites oportunos para elevar copias del presente acta junto con su anexos a la autoridad laboral para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, autorizando para el citado trámite a D. José Rubinos Domínguez, titular del NIF con número y letra 33.848.788-X.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión y acta de la misma, que es firmada junto con sus anexos por los asistentes en prueba de conformidad y sin reserva alguna.

ANEXO I
URBASER S.A. – LUGO
(LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE RSU)
TABLA SALARIAL DEFINITVA PARA EL AÑO 2015

	SALARIO BASE 16	PLUS TRANSPORTE 16	PLUS ACTIVIDAD 12	PLUS PENOSO 313	PLUS NOCTURNO 313	TOTAL ANUAL
ENCARGADO GENERAL	1.185,94	110,51	164,52	7,91		25.193,27
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	1.185,94	139,31	310,30			24.927,60
CAPATAZ DÍA	1.144,97	110,51	50,74	7,63		23.084,75
CAPATAZ NOCHE	1.144,97	110,51	50,74	7,63	9,53	26.067,64
OFICIAL 1ª DE TALLER	1.144,97	110,51	50,74	7,63		23.084,75
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.144,97	139,31	212,70			23.100,88
OFICIAL AYUDANTE DE TALLER	1.073,35	139,31	47,97	7,16		22.219,28
MAQUINISTA	1.062,01	139,31	18,94	7,08		21.664,44
CONDUCTOR NOCHE	1.073,35	139,31	18,94	7,16	8,94	24.669,14
CONDUCTOR DÍA	1.073,35	139,31	18,94	7,16		21.870,92
PEÓN NOCHE	1.050,19	110,51		8,40	8,75	23.939,15
PEÓN DÍA	1.050,19	110,51		8,40		21.200,40

	EUROS
FESTIVO	46,21 €
PEONES CON TRABAJO EN NAVE	20,97 €
PLUS FUN. ESPECIAL. PEONES	1,10 €

Por día efectivo de trabajo (máx.268 euros/año)

R. 0658

Anuncio

CONVENIOS COLECTIVOS

Visto o texto do acordo de revisión salarial para o ano 2016 do “Convenio Colectivo da empresa PESCADOS RUBEN, S.L.” (Código 27001022012007), asinado o día 18 de xaneiro de 2016, pola representación da empresa e polos representantes dos traballadores, como membros da comisión negociadora e de conformidade co disposto no artigo 90 apartados 2 e 3 do Real decreto legislativo 2/2015, do 23 de outubro, polo que se aproba o texto refundido da Lei do Estatuto dos Traballadores, e no Real decreto 713/2010, do 28 de maio, sobre rexistro e depósito de convenios colectivos e acordos colectivos de traballo ACORDO:

PRIMEIRO: Ordenar a inscrición do citado acordo no rexistro de convenios desta xefatura territorial, así como o seu depósito.

SEGUNDO: Dispoñer a súa publicación no Boletín Oficial da Provincia.

Lugo, 29 de febreiro de 2016 -A xefa territorial, Pilar Fernández López

ACTA DE ACUERDO

CONVENIO COLECTIVO PESCADOS RUBÉN, S.L.

ASISTENTES

Por la representación de la empresa PESCADOS RUBÉN, S.L.

D^a. CONCEPCIÓN BLANCO FANEGO

D. MARCOS VÁZQUEZ DÍAZ

Por la representación de los trabajadores de la empresa PESCADOS RUBÉN, S.L.

D^a. RAMÓN MANUEL CORDIDO SANTOS

D. ANTONIO ROUCO MARTÍNEZ

D. PEDRO RÍO GIL

D. JOSÉ MASEDA REGES

En FOZ, siendo las 13:00 horas del día 18/01/2016, se reúnen en C/ Fondo Nois, 1, Foz (Lugo) las personas al margen relacionadas, miembros todas ellas de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa PESCADOS RUBÉN, S.L. conforme el Acta de Constitución de dicha Comisión de fecha 7 de noviembre de 2011.

Se adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Las partes firmantes del Convenio Colectivo de la Empresa PESCADOS RUBÉN, S.L., sabiendo que el IPC de 2015 recientemente publicado es 0, acordamos tener un incremento del 0,5 % en el año 2016 puesto que el incremento salarial para el año 2016 previsto en el artículo 28 del Convenio en vigor, sería el resultado de aplicar el IPC Real del año anterior, más un 0,5 %, por lo que al ser 0 el IPC se aplica este incremento.

SEGUNDO.- Se acuerda en consecuencia aprobar la tabla salarial del Convenio Colectivo de la Empresa PESCADOS RUBÉN, S.L. del año 2016 (vigencia desde el 01/01/2016 al 31/12/2016) conforme la modificación acordada en el punto anterior.

TERCERO.- Se acuerda finalmente remitir la presente Acta, así como la tabla salarial aprobada, a la autoridad laboral competente, autorizándos a tales efectos a D^a. Guadalupe Hervera Iglesias, titular del D.N.I. Núm. 33.321.188F, responsable de negociación colectiva de la Confederación de Empresarios de Lugo, a realizar cuantas gestiones resulten necesarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la que corresponde la presente Acta, firmando la misma los asistentes en prueba de conformidad, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.